

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO DE _____

DATOS DEL NUEVO TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
Apellidos y Nombre o Razón Social			NIF o CIF		Fecha de nacimiento	
Representante (Apellidos y Nombre o Razón Social)			NIF o CIF			
Dirección			Número	Portal	Esc.	Piso
Población			Provincia		Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono Móvil		Teléfono fijo	

DATOS DEL ANTIGUO TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
Apellidos y Nombre o Razón Social			NIF o CIF			
Representante (Apellidos y Nombre o Razón Social)			NIF o CIF			
Dirección			Número	Portal	Esc.	Piso
Población			Provincia		Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono Móvil		Teléfono fijo	

ACTIVIDAD:			
Localización de la actividad (Nº de puesto y Mercadillo)			
Nº de Puesto:		Mercadillo de:	

COMUNICACIÓN:

- Que la actividad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su desarrollo, dispone de la documentación que así lo acredita, estando a disposición de la Administración.
- Que se trata de un uso permitido en la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Córdoba, disponiendo de las autorizaciones necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la actividad.
- Que comunica que iniciará la actividad a partir de la fecha de presentación de la Declaración Responsable.

LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES COMUNICAN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS

En Córdoba, a de de 20

EL/LA NUEVO /A TITULAR

EL/LA ANTIGUO /A TITULAR

Fdo.:

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.- Identificación del antiguo y del nuevo titular de la actividad.

Titular Actual:

- Informe de Vida Laboral.
- Impuesto de Actividades Económicas: Certificado que acredite hallarse de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas, y certificado de hallarse al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas. En caso de estar exentos, certificado que acredite estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Seguridad Social: Certificado que acredite estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Haber satisfecho las tasas que las Ordenanzas Municipales establecen para cada tipo de comercio: este requisito se verificará por la Unidad de Comercio y Venta Ambulante.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Licencia/s.

Nuevo Titular:

- Impuesto de Actividades Económicas: Certificado que acredite hallarse de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas, y certificado de hallarse al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas. En caso de estar exentos, certificado que acredite estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Seguridad Social: Certificado que acredite estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- En caso de prestadores procedentes de terceros países: autorización de residencia y trabajo, que en su caso corresponda.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, y justificante de pago.
- En caso de que la venta sean productos de alimentación, estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de formación como manipulador de alimentos actualizado.
- Fotocopia del documento de identidad (D.N.I. o tarjeta de residente).
- Fotografía/s.

EFFECTOS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN:

- 1.- La presentación de la presente comunicación facultará para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.
- 2.- Si efectuado el control a posteriori se comprueba la corrección de la documentación presentada, que la actividad se ajusta a ésta y que el titular dispone en el establecimiento de los documentos exigibles en función de la actividad e instalaciones, se hará constar en el expediente tramitado.
- 3.- La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante esta Unidad de Comercio y Venta Ambulante de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 4.- La resolución de esta Unidad de Comercio y Venta Ambulante que declare las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del/la interesado/a de restituir la situación jurídica al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.